Página 1 de 8 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. **GS-2024-** 068952 **-DEUIL** -UPRES-29.10

Neiva, 05 DE JULIO DE 2024

Señora Capitán
MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **98-7-20205-23**
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2024	**Hasta**	30/06/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:
Mediante comunicación oficial No. GS-2023-011325-REGI2 del 06/08/2023 el señor (a) MONICA MARIA MOJICA SERRANO, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Patrullera NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024- 002526 -DEUIL del 10/01/2024, el señor PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huilla (E) nombró como supervisor del contrato encargado a la señora Patrullera JEIDI CATERINE POLO APACHE, teniendo en cuenta que el supervisor principal se encuentra adelantando curso de ascenso en la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada. Así mismo una vez finalizado el curso de ascenso la supervisora principal asumirá la supervisión del contrato automáticamente.

Mediante comunicación oficial No GS-2024-033929-DEUIL del 02/04/2024 el señor (a) MONICA MARIA MOJICA SERRANO, obrando en calidad de Jefe de contratos UPRES HUILA, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Patrullera NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO.

Mediante comunicación oficial No GS-2024-049265-DEUIL del 14/05/2024 el señor (a) OSCAR EDUARDO ILLERA MENZA, obrando en calidad de Jefe de contratos UPRES HUILA, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente CLAUDIA MARCELA PERDOMO BERMEO.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-060759-DEUIL - del 14/06/2024 el señor (a), Teniente DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO obrando en calidad de Jefe de contratos RASES N° 2, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) patrullera NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**
- informe de supervisión del mes de agosto desde el 16/08/2023 hasta 31/08/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-091963 -DEUIL Del 15/09/2023.
 - Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE desde el 01/09/2023 hasta 30/09/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-099570 -DEUIL Del 08/10/2023
 - Informe de supervisión del mes de OCTUBRE desde el 01/10/2023 hasta 31/10/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-113734 -DEUIL Del 14/11/2023.
 - Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE desde el 01/12/2023 hasta 31/12/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-120946 -DEUIL Del 03/12/2023.
 - Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE desde el 01/12/2023 hasta 31/12/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-000759 -DEUIL Del 03/01/2024.
 - Informe de supervisión del mes de ENERO desde el 01/01/2024 hasta 31/01/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-012853 -DEUIL Del 05/02/2024.
 - Informe de supervisión del mes de FEBRERO desde el 01/02/2024 hasta 29/02/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-023521 -DEUIL Del 03/03/2024.
 - Informe de supervisión del mes de MARZO desde el 01/03/2024 hasta 31/03/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-035403-DEUIL -DEUIL Del 05/04/2024.
 - Informe de supervisión del mes de ABRIL desde el 01/04/2024 hasta 30/04/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024- 044862-DEUIL -DEUIL Del 01/05/2024.
 - Informe de supervisión del mes de MAYO desde el 01/05/2024 hasta 31/05/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024- -057955-DEUIL -DEUIL Del 05/06/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98-7-20205-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.
Contratista	MAURICIO MARIN LOZANO
Representante legal	**N/A**
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.OOO.OOO,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	TREINTA OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 38.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

Valor total del contrato u orden de compra	OCHENTA Y TRES MILLONES ($ 83.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	16/08/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**16/12/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	26/06/2024
Adiciones	TREINTA OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 38.500.000,00) MODIFICATORIO 001 DEL 23/02/2024
Modificatorios	MODIFICATORIO 001 DEL 12/12/2023 Clausula primera: Modificar el "VALOR" del contrato de prestación de servicios de salud 98-7-20205-23 en el sentido de reducir los recursos para la vigencia 2023, por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) para la vigencia 2023, cifra que no supera el cincuenta (50%) de su valor inicial del contrato. MODIFICATORIO 002 DEL 2024 DEL 23/02/2024 Clausula primera: Modificar el acápite "VALOR" de la aceptación de oferta N° 98-7-20205-23 en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024 por un valor de TREINTA OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000) para la vigencia 2024, cifra que no supera el cincuenta por ciento (50)% de su valor inicial del valor del contrato. **MODIFICATORIO** / **VIGENCIA** / **VALOR** ADICION Y PRORROGA / 2024 / $ 38.500.000,00 Para un valor total del contrato de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL ($115.500.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE, distribuidos así: para la vigencia 2023la suma de $52.000.000 y para la vigencia 2024 la suma de $63.500.000. CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el acápite "PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO" de la aceptación de oferta N° 98-7-20205-23, en el sentido de fijar como nuevo plazo de ejecución el 26 de junio de 2024.
Prorrogas	MODIFICATORIO 001 DEL 23/02/2024 **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el acapite **"PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO"** de la aceptación de oferta No. **98-7-20205-23**. en el sentido de fijar como nuevo plazo de ejecucion el **26 DE JUNIO DE 2024.**
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el mes de mayo con su respectiva auditoria el contratista cumplió con su agenda ofrecida no se presentó novedades en la prestación de servicio y las condiciones técnicas.

La cuenta del mes de JUNIO pendiente la radicación de la factura para su respectiva auditoria.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	si	NO APLICA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NO APLICA
3	El Contratista debe cumplir con los amparos requeridos (pólizas de seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera la normatividad vigente lo establezca	SI	NO APLICA
4	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NO APLICA
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NO APLICA
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NO APLICA
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NO APLICA
8	la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NO APLICA
9	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NO APLICA
10	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NO APLICA
11	El contratista debe cumplir, con la obligación de pagar los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	NO APLICA
12	En el planteamiento de las actividades el contratista debe mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones debe dejar los sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del supervisor antes que se dé por terminado el contrato.	SI	NO APLICA
13	El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	NO APLICA

14	El contratista debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NO APLICA
15	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.	SI	NO APLICA
16	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NO APLICA
17	Cumplir con las obligaciones señaladas en la ley 1562 de 2012, decreto 1072de 2015, resolución 0312 de 2019, decreto 723 de 2013, circular unificada de 2004 de la dirección general de riegos profesionales y demás normativa que las modifiquen o deroguen.	SI	NO APLICA
18	El contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	SI	NO APLICA
19	El contratista se obliga reportar dentro de los cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución contrato con su respectivo análisis, e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato establecido en la POLICIA NACIONAL.	SI	NO APLICA
20	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista debe informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, de acuerdo, en caso de ser necesario.	SI	NO APLICA
21	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamieñtos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NO APLICA
22	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NO APLICA
23	El contratista se compromete a subir las cuentas de cobro a la plataforma del secop II.	SI	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
La prestación del servicio es por evento	si	El contratista cumple con los honorarios establecidos en el contrato

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	ATENCION DE PACIENTES: Tres (03) pacientes por hora en consulta de primera vez, Control, seguimiento, en casos en los que tenga en curso un proceso jurídico (Tutela, Derecho de Petición, PQRS) según la necesidad. El contratista deberá garantizar la atención semanal como mínimo de 30 horas, comprometiéndose con base en las necesidades de horas requeridas incrementar o disminuir el número de horas solicitadas, previa solicitud del supervisor del contrato, teniendo en cuenta la dinámica del servicio, los picos epidemiológicos, las decisiones de los comités o la demanda insatisfecha.	SI	N/A
2	PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS: El contratista deberá garantizar la atención semanal como mínimo de 6 horas para procedimientos quirúrgicos, comprometiéndose con base en las necesidades de horas requeridas incrementar o disminuir el número de horas solicitadas, previa solicitud del supervisor dercontrato, teniendo en cuenta la dinámica del servicio, los picos epidemiológicos, las decisiones de los comités o la demanda insatisfecha. La primer revisión postquirúrgica, [no generará costo de consulta or arte del médico tratante.	SI	N/A
3	El contratista deberá contar con la disponibilidad de los equipos y/o instrumental que se requiera para los procedimientos quirúrgicos endoscópicos y/o procedimientos diagnósticos que se programen en el servicio de cirugía, comprometiéndose y garantizando la calidad y buen funcionamientQ de los mismos, los cuales serán previamente esterilizados en la central de la Clínica DEUIL.	SI	N/A
4	Para efectos de pago, cuando en un mismo acto se efectúen dos intervenciones quirúrgicas o procedimientos por igual vía de acceso se liquida con el 100% del valor contratado la principal y el 40% la segunda; cuando utiliza diferente vía de acceso se liquidará el 100 la principal y 60% la segunda, sin incurrir en gastos adicionales si se llegara a presentar otras intervenciones dentro del mismo acto uirúr ico.	SI	N/A
5	Enviar el ofrecimiento de servicios los días 15 de cada mes con dos (02) meses de anticipación a su ejecución y notificar los cambios de agenda por escrito con máximo 5 días de antelación al cambio, haciéndolos llegar al supervisor del contrato. Lo anterior debido a ue dichos cambios se debe re istrar en el Software SISAP ara su adecuado funcionamiento.	SI	N/A
6	Los procedimientos o servicios adicionales (NO POS Tutelas y Casos Especiales) solicitados por la oficina de Referencia, Contrareferencia y autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Huila , que no estén pactados en este contrato, se podrán prestar, previa cotización y análisis del mercado para su facturación, EL CUAL SERÁ AUTORIZADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, mediante comunicación oficial radicada, la cual se ad'untara a la factura de cobro.	SI	N/A
7	El contratista deberá realizar la prescripción de medicamentos en letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en la molécula internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del vademécum institucional (que se anexa, teniendo en cuenta que el vademécum institucional cuenta con un número mayor de moléculas que el POS de la ley 100). Si el paciente requiere formulación de medicamentos que no estén en el vademécum, debe diligenciar el formato No POS para la correspondiente autorización, Este deberá ir con firma y sello del Especialista en Otorrino, así como formular lo que corresponda a la malla de pertinencia. Diligenciar en letra clara, legible y justificando el formato de CTC para medicamentos y procedimientos y el de Farmacovigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere del POS del Sistema Genera de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites excesivos a los usuarios.	SI	N/A
8	Diligenciar en letra clara, legible y justificada el formato de CTC para medicamentos y procedimientos y el de Farmacovigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de Beneficios de la Policía Nacional difiere del POS del Sistema General de Se uridad Social en Salud, con lo cual se revé minimizar los trámites excesivos a los usuarios.	SI	N/A

9	El contratista participara en el análisis de casos clínicos del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	**SI**	**N/A**
10	El contratista deberá realizar únicamente los procedimientos quirúrgicos programados por el área de Cirugía, y que se encuentren estipulados en el contrato. Se compromete además a no generar costos de facturación por la primera consulta de revisión os uirúr ica.	**SI**	**N/A**
11	El contratista se compromete a emitir certificados sobre el estado de salud del paciente, cuando su exigencia se establezca por norma legal o reglamentaria y priorizara los usuarios que tengan en curso requerimientos via juridica (peticiones, quejas, reclamos, ante la Su ersalud Tutelas	**SI**	**N/A**
12	El contratista debe dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, según Decreto 1072 de 2015. ANEXAR CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST ACTUALIZADO FIRMADO POR PROFESIONAL CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.	**SI**	**N/A**
13	Los procedimientos o servicios adicionales solicitados por el establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL ue no estén actados en este contrato se podrán restar revia cotización análisis del mercado ara su facturación.	**SI**	**N/A**
14	EL contratista se compromete a prestar el servicio, siguiendo los parámetros de calidad y seguridad, conforme al Decreto 780 del 2016 — exigidos para el personal que labora en la Unidad Prestadora de Salud Huila y los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional.	**SI**	**N/A**

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hubo novedades con la prestación del servicio en el mes de enero, se encuentra pendiente la radicación de la cuenta de los servicios prestados del mes de enero. Es de anotar que No se ha relacionado factura del mes de enero, teniendo en cuenta que esta fue radicada el día viernes 02/02/2024 y se encuentra en revisión.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (315) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la unidad Prestadora de Salud Huila, y asignación del turno para pago respectivo, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 115.500.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 107.024.008,00	93%
Valor total facturado	$ 107.024.008,00	93%
Valor facturado pendiente de pago	$ 12.467.842,00	11%
Valor pagado	$ 94.556.166,00	82%
Valor pendiente de entrega	$ 8.475.992,00	7%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deduccione s**	**No. orden de pago**
11 del 13/06/2024	$ 12.625.140,00	del 01/05/2024 al 31/05/2024	$ 12.625.140,00	FVMM-112	PROCESO	PROCESO	PROCESO

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Atender a los usuarios con la mayor diligencia, cuidado y profesionalismo, utilizando el equipo humano Brindar una atención a los usuarios teniendo en cuenta la humanización y el buen trato.
Aplicar los paquetes instruccionales, guías y protocolos institucionales para la atención de los usuarios con el fin de brindar un servicio de calidad oportuno y eficiente.
Utilizar los elementos de protección.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: Naudy Carvajal Toledo
Grado y Nombres NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO
Cargo Auxiliar de enfermería
Supervisor Contrato u orden de Compra No. __98-7-20205-23
Correo electrónico:NAUDY.CARVAJAL1670@correo.policia.gov.co
No. Celular: